



ACTA N° 17-2019
Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Día: jueves 04 de julio 2019
Hora: 14:30 hrs.
Asistencia de los Miembros Consejeros

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ (Decano)
Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR (Secretaria Académica)

DOCENTES

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS
Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO
Dr. AGUSTÍN EDGARDO ANAYA CALDERÓN
Mg. HELMER H. LEZAMA VIGO
Mg. CARLOS QUICANO BARRIENTOS

ALUMNOS

EDISON VILLALOBOS PUMA

I.- APERTURA

El Señor Decano después del saludo correspondiente, pide a la Secretaria Académica y a los miembros Consejeros de Facultad.

Secretaria Académica: después de pasar asistencia, el Decano, considera que se debe declarar la Sesión Extraordinaria.

II.- AGENDA

1.- ASUNTO: DEPARTAMENTALIZACION DE ASIGNATURAS- DAB

Documento: Oficio N° 054-2019-DAB-FCCNM-UNFV del 12.04.2019
Oficio N° 055-2019-DAB-FCCNM-UNFV del 12.04.19
Ref. Oficio Múltiple N° 031-2019-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2019
Proveído N° 274-2019-D-FCCNM-UNFV del 02.07.19

Secretaria Académica: después de un debate alturado, los miembros consejeros acuerdan las resoluciones decanales: 1era, aprobando las sumillas solo de las asignaturas que pertenecen al Departamento Académico de Biología: Biología; y una 2da resolución decanal indicando las Facultades y Escuelas Profesionales a quienes les corresponde las respectivas asignaturas de estudios generales.

2.- ASUNTO: DEPARTAMENTALIZACION DE ASIGNATURAS - DAFQ

Documento: Oficio N° 024-2019-DAFQ-FCCNM-UNFV del 27.06.19
Oficio N° 058-2019-DAFQ-FCCNM-UNFV del 03.07.2019
Ref. Oficio Múltiple N° 031-2019-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2019

Secretaria Académica: da lectura a los documentos mencionados

Consejero Jacinto: el Departamento Académico de Física y Química manifiesta que toda la naturaleza específicos.

Consejero Lezama: yo mismo le he alcanzado las sumillas de los cursos: QUIMICA y FÍSICA Y QUÍMICA. El curso de FÍSICA considero que no se debe incluir. El curso de Química y Física son de estudios generales. Cuando se genera Estudios Generales, el VRAC nos da la instrucción. El Departamento Académico tenía que redactar la sumilla.

Secretaria Académica: después de un debate alturado, los miembros consejeros acuerdan las resoluciones decanales: 1era, aprobando las sumillas solo de las asignaturas que pertenecen al Departamento Académico de Física y Química: a) Química y b) Física y Química; y una 2da resolución decanal indicando las Facultades y Escuelas Profesionales a quienes les corresponde las respectivas asignaturas de estudios generales.



3.- ASUNTO: DEPARTAMENTALIZACION DE ASIGNATURAS - DAM

Documento: Oficio N° 063-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 23.05.19
Oficio Múltiple N° 013-2019-SA- FCCNM-UNFV del 23.05.19
Proveído N° 436-2019-D-FCCNM-UNFV del 03.07.2019

4.- ASUNTO: CORRECCION DE SUMILLAS DE ESTUDIOS GENERALES

Documento: Oficio N° 087-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 27.06.19
Ref. Oficio N° 062-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 12.04.19
Ref. Oficio N° 109-2019-SA-FCCNM-UNFV del 12.04.19
Ref. Oficio Múltiple N° 031-2019-OCAA-VRAC-UNFV del 10.04.2019
Proveído N° 436-2019-D-FCCNM-UNFV del 02.07.19

Secretaria Académica: después de dar lectura de los documentos indicados en los puntos 3 y 4.

Consejero Lezama: existe un error, dice el curso de Estadística y el curso de Estadística General.

Consejero Jacinto: hay un cambio de nombre; de repente el contenido es similar; entonces el problema es sólo de contenido y nombre. En la charla del jueves 04 de julio, Miriam Flores manifestó "... que todas las sumillas es en forma provisional; los especialistas van a revisar,..."

Consejero Santa Cruz: estamos en una situación de querer parchar las cosas. Tenemos que evitar estas situaciones para evitar que nos sancionen.

Consejero Anaya: existe otra posibilidad que se mande el oficio de manera extraoficial.

Secretaria Académica: después de un debate alturado, los miembros consejeros, acuerdan que se emita dos resoluciones decanales: 1ero, aprobando las sumillas solo de las asignaturas que pertenecen al Departamento Académico de Matemática: Fundamento de Cálculo; Matemática; Razonamiento Matemático y Estadística; y una 2da resolución decanal indicando las Facultades y Escuelas Profesionales a quienes les corresponde las respectivas asignaturas de estudios generales.

5.- ASUNTO: PROPUESTA ADICIONAL DE CONTRATO DOCENTE 2019 POR INVITACION

Documento: Oficio N° 079-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 25.06.19
Proveído N° 430-2019-D-FCCNM-UNFV del 02.07.19

Secretaria Académica: da lectura al Oficio N° 079-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 25.06.19, en el cual el Departamento Académico de Matemática remite la siguiente PROPUESTA ADICIONAL DE CONTRATO DOCENTES 2019 y Tres (03) CURRICULUM VITAE de los siguientes docentes, quienes también han sido invitados para Contrato Docentes 2019; según Oficio Múltiple N° 001-2019-OCAA-VRAC-UNFV..., a fin de cubrir las siguientes Plazas que aún se encuentran desiertas luego de la 3era Convocatoria:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Plaza	Tipo de Contrato	Hrs.
01	AGÜERO ARIAS TITO ARMANDO	2516	DCU-B1	32
02	ROMERO BALABARCA JUAN MARCOS	2520	DCU-B1	32
03	QUINTO MEDINA MOISES	2803	DCU-B1	32

Reemplaza al Prof. REYNALDO ESPINOZA ALATA quien ha declinado la Invitación al Contrato Docente 2019. (Se informó con el Oficio N° 078-2019-DAM-FCCNM-UNFV a vuestro despacho).

Por lo expuesto la Dirección del Dpto. Académico de Matemática tienen a bien solicitar que la mencionada Propuesta Adicional de Contrato Docente 2019 por Invitación sea vista en consejo Extraordinario de Facultad para su debida aprobación, a fin de que se realice el trámite pertinente y se remitan los mencionados CURRICULUM VITAE al Vicerrectorado Académico a fin de regularizar el Contrato 2019 de los mencionados Docentes quienes actualmente se encuentran laborando en las respectivas Escuelas donde han sido asignados.

Consejero Anaya: ese caso se trató en el Consejo anterior

Consejero Jacinto: me asignaron 14 plazas: en la 1era convocatoria entró: uno; en la 2da convocatoria ingresaron dos y en la 3era convocatoria debieron haber ingresado ocho, pero el consejo de Facultad lo objetó y entraron



cinco. En convocatoria por invitación-UNFV ingresaron tres; pero declinó uno. Actualmente estoy presentado tres propuestas y el lugar de Espinoza Alata se ha perdido. Finalmente, si en el Consejo anterior, fueron objetados tres, a la fecha estoy presente.

Consejero Lezama: está presentando tres plazas. Los nombres de los profesores que aprobamos en consejo anterior; y ahora nuevamente van a ingresar a este consejo.

Consejero Jacinto: vuelvo a recalcar, fueron observados por el perfil, no por el puntaje que se presentaron en la 3era Convocatoria tenían puntaje aprobatorio. El consejo anterior y el VRAC me indican que estos profesores están aprobados, tienen puntaje aprobatorio en cuestión de perfiles; lo cual está en función a los perfiles de las facultades a la que se le envió a un Matemático a una Facultad y el resultado fue que los alumnos lo tacharon por no cubrir las necesidades de los estudiantes.

Consejero Lezama: se está discutiendo perfil y puntaje. El perfil es básico para la especialidad y dentro de ello, se evalúa puntaje. ¿Cómo se va a contratar a un docente, si no tiene perfil?

Consejero Jacinto: tenemos que diferenciar dos cosas: una convocatoria es por Contrato por Invitación-UNFV, donde no necesariamente es por puntaje. El Sr. Andrés Alata, el cual se le hace la Invitación por Contrato Docente; además de contar con un puntaje aprobado. Los docentes están dictando clases y no podemos perjudicar a los estudiantes.

Consejero Lezama: discrepo que por Invitación no debe cumplir con el perfil. Si la Universidad San Andrés no se ha licenciado por no alcanzar el porcentaje de docentes, el Departamento de Matemática debe contratar docentes de la especialidad.

Consejero Anaya: el concepto de especialidad es muy genérico. Me parece que la convocatoria estuvo mal hecha. No se ha diferenciado el perfil de las facultades a las cuales se le va a contratar, parece que debemos tomar una decisión, además los docentes ya están trabajando. Por ejemplo, la plana de docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería, se va a observar que no toda la universidad ya fue licenciada.

Consejero Quicaño: hay que ver que los alumnos se están perjudicando, los docentes de la Facultad de Ciencias fue creada por educadores. Considero que desde un inicio fue creada por nosotros. Los docentes que sirven a nuestra Escuela de Matemática son de la especialidad.

Consejero Santa Cruz: esta situación fue observado en el Consejo anterior. Pregunto: ¿cómo el Departamento de Matemática no busco a otros docentes?

Secretaria Académica: habiendo terminado el debate sobre la contratación de docentes, se someterá a votación.

Consejero Lezama: debido a que los acuerdos son decisivos, solicito que la votación sea nominal, ya que puede ser observada por Auditoría.

Secretaria Académica: señores consejeros, se llamará a cada miembro consejero para que vote a favor o en contra para que se contrate a los docentes por Invitación-UNFV propuesto por el Departamento de Matemática. **Consejero Anaya: estoy a favor** para que se contrate a los docentes; **Consejero Quicaño: estoy a favor** para que se contrate a los docentes; **Consejero Jacinto: estoy a favor** para que se contrate a los docentes; **Consejero Lezama: estoy en contra** para que se contrate a los docentes; **Consejero Santa Cruz: estoy en contra** para que se contrate a los docentes y **Alumno consejero Villalobos: estoy a favor** para que se contrate a los docentes. Por lo tanto: cuatro votos a favor para que se contrate a los tres docentes y dos votos en contra. Por lo tanto, entonces se enviará el oficio al VRAC para la emisión de la correspondiente resolución.

6.- ASUNTO: SITUACION DEL BACHILLER GALVEZ HORNA Ricardo Magn

Documento: Oficio N° 0246-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 27.06.19
Oficio N° 1193-2019-ORC-BC-VRIN-UNFV del 25.03.2019 (Se le devuelve el Expediente: "El motivo de la devolución es porque la descripción del expediente respecto a la modalidad difiere de las modalidades mencionadas en el Artículo 45° de la Ley N° 16292 del 2007")



debiendo tener en cuenta que el término de experiencia profesional corresponde a la Ley Universitaria anterior.

Proveído N° 431-2019-D-FCCNM-UNFV del 02.07.19

Secretaria Académica: da lectura a los documentos mencionados.

Consejero Santa Cruz: el jurado cometió ¿el error?

Consejero Lezama: un acta es un documento que da fe de una reunión. El Acta se debe redactar.

Consejero Anaya: en el Acta no se debe colocar la nueva ley universitaria. El nuevo Reglamento de Grados y Títulos debe tener alguna disposición transitoria.

Consejero Lezama: el bachiller Gálvez, sustentó el Trabajo por Suficiencia Profesional

Consejero Jacinto: me parece que un error está en la resolución decanal, en el cual estaba inmerso

Secretaria Académica: se les recuerda a los señores consejeros, que el nuevo Consejo -2018, acordó en una de sus primeras sesiones: "... enviar un oficio a todas las oficinas e indicarles que se sirvan indicar en sus oficios que ingresarán a Consejo de Facultad, las bases legales que sustentan su pedido".

Consejero Lezama: el acuerdo sería que la sustentación del tema es equivalente a la sustentación de Suficiencia Profesional.

Consejero Santa Cruz: en virtud, que considera equivalente

Consejero Anaya: el Acta se puede modificar

Consejero Lezama: emitir una resolución decanal autorizando que se modifique el Acta de Sustentación

Consejero Quicaño: porqué no colocamos lo que piden. Esta situación se está dilatando mucho tiempo, viene desde el 2018., ¿Cuándo nos vamos a poner de acuerdo? Podemos invitar a la Jefa de la Oficina.

Consejero Lezama: si se permite que se apruebe, puede haber sanción. El Sr. Mejía tiene una opinión equivocada. El Sr. Gálvez expuso el trabajo monográfico titulado "Determinación de Kasugamicina en Plaguicidas Comerciales por Cromatografía Líquida HPLC". Este trabajo debe ser equivalente a Trabajo de Suficiencia Profesional; según la actual ley universitaria 30220.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan: "1.- Que el modelo del ACTA DE SUSTENTACION debe quedar bajo la forma que se adjunta, es decir, adicionar: "Trabajo monográfico", término que según la Décima Primera Disposición Complementaria y Finales del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Barreal (aprobado con Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018) es equivalente al Trabajo de Suficiencia Profesional". Debiendo quedar todo el resto exactamente igual. Este modelo quedará para todos los casos similares de Sustentación para la obtención del título profesional; y asimismo se emitirá una resolución decanal.

2.- Que el expediente para el trámite de Expedito de Título Profesional, de GALVEZ HORNA Ricardo Magno debe ser remitido a la Secretaria Académica para emitir la respectiva resolución decanal y continuar con los trámites correspondientes.

7.- ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES/CRLI-RECTIFICACION DE RESOLUCIONES DECANALES – PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 2019 Respecto a la denominación, en el extremo del nombre del numeral IV. Denominación del Programa, Título y modalidad.

Documento: Oficio N° 033-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 04.07.2019

Proveído N° 437-2019-UPG-FCCNM-UNFV del 04.07.2019.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que se emita la respectiva resolución decanal de acuerdo al Modelo enviado por VRAC para levantar las observaciones indicadas.

8.- ASUNTO: RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE QUIMICA TEORICA

Documento: Oficio N° 034-2019- UIIE-FCCNM-UNFV del 12.04.2019

Proveído N° 438-2019-D-FCCNM-UNFV del 04.07.19



Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que se emita la respectiva resolución a favor del MSc. Helmer H. Lezama Vigo como responsable del Laboratorio de Química Teórica del VRIN; para el presente año académico 2019.

La Reunión del Decano con los Miembro del Consejo de Facultad se dio por terminado a las _____ hrs.

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ
Decano

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR
Secretaria Académica

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS
Miembro del Consejo de Facultad

Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO
Miembro del Consejo de Facultad

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO
Miembro del Consejo de Facultad

Dr. EDGARDO ANAYA CALDERÓN
Miembro del Consejo de Facultad

Mg. CARLOS QUICAÑO BARRIENTOS
Miembro del Consejo de Facultad

ALUMNO
EDISON VILLALOBOS PUMA
Miembro del Consejo de Facultad